Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución D.G. A y F. N° 14 / 2.013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES – AD REFERENDUM N° 1/2013 "ALQUILER DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS" – PLURIANUAL – ID: N° 250.249.-

Asunción, 19 de marzo de 2013.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Marta Vázquez, Miembro del Comité de Evaluación y el Sr. Raúl Morínigo, Miembro del Comité de Evaluación, en fecha 8 de marzo de 2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, por los motivos argumentados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el Comité Evaluador recomienda la Declaración Desierta del llamado a Locación de Inmueble N°1/2013 – AD REFERÉNDUM para el "ALQUILER DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS" - PLURIANUAL, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el inciso a) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones, que establece: "***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.***" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)***...que no se hubiera presentado oferta alguna...*"

Que, la Resolución S.G. N° 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG N° 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. N° 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Articulo 1° Declarar Desierto el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES – AD REFERENDUM N° 1_2013 "ALQUILER DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS" – PLURIANUAL – I.D.: N° 250.249,** por no contar con ofertas.

Articulo 2° Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos para un segundo llamado.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FREDDY ANTONIO GIMENEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Christian G. Ríos C.
ABOGADO
M. y B.S. - D.O.C.